

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (\*)

22 de abril de 1993

(93/C 113/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	40,1457	Dólar USA	1,21931
Corona danesa	7,48350	Dólar canadiense	1,53633
Marco alemán	1,95028	Yen japonés	134,429
Dracma griega	265,333	Franco suizo	1,77385
Peseta española	141,793	Corona noruega	8,26263
Franco francés	6,58731	Corona sueca	9,01799
Libra irlandesa	0,799493	Marco finlandés	6,74886
Lira italiana	1863,37	Chelín austriaco	13,7233
Florín holandés	2,19170	Corona islandesa	77,0480
Escudo portugués	180,921	Dólar australiano	1,70723
Libra esterlina	0,786143	Dólar neozelandés	2,25172

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Observación:* La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (nº 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

(\*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).